Lambayeque 24 julio 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003101-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515287493 - 2]

VISTO:

El **INFORME TÉCNICO N° 000132-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-NMJV [515287493-1]**, de fecha 26/06/2024, emitido por la Oficina de Pensiones; en mérito al expediente con registro N° **515287493-0**, de fecha 14/03/2024; presentado por la administrada doña **NARCISA CHUZON ESPINOZA**, identificada con DNI N° 17569299; quien solicita el reconocimiento del beneficio social de Compensación por Tiempo de Servicio [CTS] y Vacaciones Truncas; en su calidad de cónyugue supérstite, y en representación de los demás herederos legales; quien acredita los instrumentos notariales y registrales indicándose el entroncamiento entre el causante don JOSE OSCAR CARRILLO DÍAZ, identificado con DNI N° 17573915; adjuntándose 15 folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente con registro N° **515287493-0**, de fecha 14/03/2024; presentado por la administrada doña **NARCISA CHUZON ESPINOZA**, identificada con DNI N° 17569299; quien solicita el reconocimiento del beneficio social de Compensación por Tiempo de Servicio [CTS] y Vacaciones Truncas; en su calidad de cónyugue supérstite, y en representación de los demás herederos legales; quien acredita los instrumentos notariales y registrales indicándose el entroncamiento entre el causante don JOSE OSCAR CARRILLO DÍAZ, identificado con DNI N° 17573915;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001085-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215226896-3]**, de fecha 11/03/2024; se **RESUELVE** a través del **ARTÍCULO PRIMERO: CESAR POR FALLECIMIENTO**, con eficacia anticipada a partir del 06 de diciembre de 2023, a don:JOSE OSCAR CARRILLO DIAZ, comprendido en el Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley Nº19990, dándole las gracias por los Servicios Prestados a la Administración Publica [...]; y, **ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR,** por única vez, a don: JOSE OSCAR CARRILLO DIAZ, identificado con DNI N°17573915, la Compensación por Tiempo de Servicios, la suma ascendente a S/ 66,981.00 soles, equivalente al 100% de la remuneración principal, del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único Consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%) de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE establecido por el MEF y pagado en cada mes, durante los últimos (36) meses de servicio, el mismo que asciende a S/ 2,232.70 soles, multiplicado por 30 años, considerando como fecha de la última Remuneracion de pago percibida: 12-2023, en cumplimiento al Artículo 2° literal c) del artículo 54 de la Ley 31585; la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos y abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, en el año fiscal que se indica; y finalmente; en su **ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER** el derecho al pago de VACACIONES NO GOZADAS y VACACIONES TRUNCAS, a favor de la Ex Servidor Administrativo de la IES CRUZ DE CHALPON, por un monto que asciende a S/. 1,348.41 Soles (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 41/100 SOLES);

Que, es menester precisar que en el mencionado acto resolutivo, **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001085-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215226896-3]**, de fecha 11/03/2024; en la cual se contempla a través del **ARTÍCULO CUARTO: DISPONER,** el descuento por pago indebido de S/611.42 en remuneraciones más S/1,530.73 en CAFAE, teniendo un total de descuento de S/2,142.15 (Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos con 15/100 soles), correspondiente al periodo remunerativo diciembre de 2023; por lo que será materia de descuento durante la distribución de los beneficios correspondientes a los herederos legales, refrendados a través de los instrumentos notariales y registrales debidamente;

Que, mediante testimonio de Acta de Protocolización, con N° 55; firmada y refrendada por el Notario Público don Sergio V. Vera Gonzáles, con registro C.N.L N° 18; el cual **DECLARA** en los siguientes términos: *"**PRIMERO:** El fallecimiento ab intestato del causante Jose Carrillo Díaz, identificado con DNI N° 17573915; **SEGUNDO:** Herederos legales de la totalidad de los bienes patrimoniales y extrapatrimoniales respecto del causante Jose Carrillo Díaz, a Don: Oscar Ivan Carrillo Chuzon con DNI N° 45108481; Diana Laura Carrillo Chuzon con DNI N° 60584113; Laura Medaly Carrillo Chuzon con DNI N° 46453942; en su*

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003101-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515287493 - 2]

condición de hijos y Narcisa Chuzon Espinoza con DNI N° 17569299; en condición de conyugue superstite [...]"; así mismo, se encuentra adjunto la **SUCESIÓN INTESTADA DEFINITIVA** con Registro N° 11460253; expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos [SUNARP] - Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, mediante la cual queda expresada en los siguientes términos: *"Por Acta de Protocolización de Sucesión Intestada N° 55 de fecha 04/03/2024, extendida por notario público de Chiclayo, Sergio Valentin Vera Gonzáles, se ha declarado el fallecimiento intestado de JOSE OSCAR CARRILLO DIAZ, ocurrido el día 06/12/2023, en el distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque, declarándose como sus únicos y universales herederos: En su calidad de cónyugue supérstite a: NARCISA CHUZON ESPINOZA, con DNI N° 17569299; y en calidad de hijos a: OSCAR IVAN CARRILLO CHUZON con DNI N° 45108481, DIANA LARURA CARRILLO CHUZON con DNI N° 60584113 y LAURA MEDALY CARRILLO CHUZON con DNI N° 46453942"* [...];

Estando a lo actuado por el equipo de Pensiones - Área de Recursos Humanos y contando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución y;

De conformidad con la Ley Nº 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, Ley Nº 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, Ley Nº 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y a lo facultado por la Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su Modificatoria Ley Nº 27902, Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, modificada por las Ordenanzas Regionales Nº 001 Y 004-2012-GR.LAMB./CR; Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs; Resolución Ejecutiva Regional Nº 134-2012-GR.LAM/PR, que aprueba el PAP, del Pliego 452 Gobierno Regional Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, el beneficio pendiente de pago del causante fallecido don **JOSÉ OSCAR CARRILLO DIAZ**, identificado con DNI N° 17573915 , reconocido con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001085-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215226896-3]**, de fecha 11/03/2024; a favor de su cónyuge supérstite doña **NARCISA CHUZON ESPINOZA**, identificada con DNI N° 17569299; y a sus hijos(as), don **OSCAR IVAN CARRILLO CHUZON**, identificado con DNI N° 45108481; Doña **DIANA LAURA CARRILLO CHUZO**, identificada con DNI N° 60584113; y, doña **LAURA MEDALY CARRILLO CHUZON**, identificada con DNI N° 46453942, según Acta de Protocolización de Solicitud de Sucesión intestada (Escritura N° 55-2024), de don **JOSE OSCAR CARRILLO DIAZ**, identificado con DNI N° 17573915, debidamente firmada por el **NOTARIO ABOG. SERGIO VALENTÍN VERA GONZALES**, de la ciudad de Chiclayo, por lo tanto, corresponde conceder el pago de Compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SUCESOR (1)	PORCENTAJE (%)	CTS	VACACIONES TRUNCAS	PAGO INDEBIDO (2)	MONTO POR PAGAR (3)
01	CHUZON ESPINOZA, Narcisa	17569299	Cónyugue Supérstite	62.50%	41,863.11	842.76	1,338.84	41,367.03
02	CARRILLO CHUZON, Oscar Ivan	45108481	Hijo(a)	12.50%	8,372.63	168.55	267.77	8,273.41
03	CARRILLO CHUZON, Diana Laura	60584113	Hijo(a)	12.50%	8,372.63	168.55	267.77	8,273.41
04	CARRILLO CHUZON, Laura Medaly	46453942	Hijo(a)	12.50%	8,372.63	168.55	267.77	8,273.41
TOTAL GENERAL				100.00%	66,981.00	1,348.41	2,142.15	66,187.26

(1) *Reconocido a través de N° Partida 11460253, emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos [SUNARP].*
(2) *Monto dispuesto en el Artículo 4° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001085-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215226896-3] de fecha 11/03/2024.*
(3) *El monto por pagar resulta de la sumatoria del beneficio de CTS y Vacaciones Truncas, menos el pago indebido dispuesto en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001085-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215226896-3].*

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Gestión Institucional de la UGEL Lambayeque, efectúe las coordinaciones respectivas ante el Pliego del Gobierno Regional de Lambayeque, a fin de proveer los recursos presupuestales pertinentes, para el pago que genere la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Planillas realice las verificaciones correspondientes, a fin de que se evite pagos indebidos que genere el presente acto resolutivo.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003101-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515287493 - 2]

ARTÍCULO 4°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Téxto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 *"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"*.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE, a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 24/07/2024 - 14:26:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
  COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
  16-07-2024 / 16:38:08
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  SABINA DIAZ GUERRERO
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  24-07-2024 / 12:29:14
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
  19-07-2024 / 14:21:21
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  WALTER GARCIA ÑECO
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
  19-07-2024 / 15:03:09